

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como organización de productores a la entidad denominada «Asociación Chirla del Golfo de Cádiz».

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.6 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, esta Dirección General, mediante Resolución de 15 de enero de 2024, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se concede el reconocimiento como organización de productores del sector de la pesca a la entidad denominada «Asociación Chirla del Golfo de Cádiz», siendo su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, la «Asociación Chirla Golfo de Cádiz» ha quedado inscrita en el Registro General de Organizaciones de Productores Pesqueros y Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación con el código y número siguiente: OPP-94.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de febrero de 2024.- El Director General, José Manuel Martínez Malia.